

DECRETO N°: 274/14.-

Ramallo, 14 de agosto de 2014

VISTO:

La aprobación de la Audiencia Pública solicitada por la comisión de Medio Ambiente con respecto a la modificación de la Ordenanza vigente sobre Fumigaciones y uso de Fitosanitarios; y

CONSIDERANDO:

Que es fundamental la difusión de estas actividades, para poder llegar a la totalidad de los vecinos del Partido de Ramallo;

Que para llevar adelante dicha modificación, se requiere de información técnica brindada por los profesionales que se desenvuelven en este ámbito;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

DECRETA

ARTÍCULO 1º) Autorízase a la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante a abrir un ----- Registro Público de aspirantes a exponer en relación a la temática llevada a cabo por la Comisión de Medio Ambiente del Honorable Concejo Deliberante, con el fin de recaudar información suficiente para llevar adelante la modificatoria de la Ordenanza sobre fumigaciones y uso de fitosanitarios.-----

ARTÍCULO 2º) Publíquese durante un lapso de 30 días (15 de Agosto al 15 de Septiembre) una solicitada en los medios gráficos, con la información ya vertida, para conocimiento de todos los ciudadanos del Partido de Ramallo.-----

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 14 DE AGOSTO DE 2014.-----